Alcaldía Local de Chapinero
**R No. 2025-521-005098-2**
2025-06-17 14:41 - Folios: 7 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: YT CONSTRUCCIONES CIVILES
*20255210050982*

**CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S**
**Nit: 901.193.456-0**
Bogotá D.C, 17 de Junio de 2025

Oficio N° YTC-447-2024-21-E

Señor (es):
**FONDO DE DESARROLLLO LOCAL DE CHAPINERO**
Bogotá D.C.
Arq. Laura Cárdenas
Apoyo supervisión.

**Ref.: Contrato de Interventoría No. 447 DE 2024**

**"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST, DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE LOS MEJORAMIENTOS INTEGRALES DE LAS VIVIENDAS RURALES DISPERSAS Y/O CONCENTRADAS LOCALIZADAS EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO**

**Asunto: REVISION Y AVAL SOLICITUD MODIFICACIÓN REQUISITOS DE POSTULACIÓN DEL ANEXO TECNICO.**

Respetados Señores:

Una vez realizada las respectivas verificaciones de las personas interesadas y en vista que las persona no se han postulado el contratista procede a realizar una solicitud de modificación a los requisitos del anexo técnico mediante oficio N° CCCR-426-2024-009, para la postulación de las personas y las cuales se describen a continuación.

1. ***El tiempo total para la ejecución del presente contrato es de seis (6) meses.**
   ***Nota 2:** Las etapas 1 y 2 no se pueden traslapar, son totalmente independientes sus actividades, para iniciar la etapa 2 se debe contar con la previa aprobación de la Interventoría.

   Se solicita modificar este punto y permitir que ambas fases se puedan traslapar, con el fin de ampliar el plazo de recepción de documentos y completar la meta de 20 beneficiados

**Dirección: calle 68 N° 93-37, Barrio La Florida, Bogotá D.C.**
**Teléfono:3118482039**
**Correo: gerenciaytc@gmail.com**

CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S
Nit: 901.193.456-0

2. ***Avaluó del lote no debe superar los 135 SMLV (se evidencia con el certificado o boletín catastral)**
   *** El avaluó catastral del predio objeto de la intervención debe ser igual o inferior al valor máximo legal establecido para la vivienda de interés social rural por el Gobierno Nacional (135 SMLMV).**

   Se solicita modificar este punto y establecer que el Avaluó del área construida no debe superar los 135 SMLV

3. ***Copia de documentos de los integrantes del hogar**
   Se solicita eliminar este punto y establecer que la documentación solicitada sea en función del solicitante y excluir el núcleo familiar.

4. ***Ningún miembro del hogar debe haber sido beneficiario de un Subsidio de Vivienda otorgado por el Gobierno Nacional o Distrital con anterioridad al subsidio que se le va a otorgar.**
   ***Ningún miembro del hogar debe ser propietario de una vivienda en el territorio Nacional**
   *** Ningún miembro del hogar debe haber sido sancionado en un proceso de asignación de subsidio.**

   Se solicita eliminar estos puntos ya que este proyecto no es un subsidio de vivienda y la finalidad del proyecto es beneficiar las familias del Verjón Bajo, establecer los criterios en función del solicitante más no de su grupo familiar, así dejar establecido que el solicitante no puede ser propietarios de otra vivienda en el territorio de intervención del proyecto, es decir en la Vereda El Verjón Bajo.

5. ***No se intervienen viviendas arrendadas**
   Se solicita eliminar este punto de anexo técnico, ya que muchas familias se sustentan con el arriendo de la propiedad, esto no es motivo suficiente para que puedan acceder al beneficio y mejora la calidad de vida de quienes habitan la vivienda.

6. ***Solicitar soporte de unión libre, registro de matrimonio, formato declaración juramentada de unión.**

   Se solicita modificar este punto y establecer que la documentación solicitada sea en función del solicitante y excluir el núcleo familiar

**Dirección: calle 68 N° 93-37, Barrio La Florida, Bogotá D.C.**
**Teléfono:3118482039**
**Correo: gerenciaytc@gmail.com**

7. ***Declaración de única vivienda.**

   Se solicita eliminar este punto, así como dejar establecido que el solicitante no puede ser propietarios de otra vivienda en el territorio de intervención del proyecto, es decir en la Vereda El Verjón Bajo, puesto que muchas familias tienen como único ingreso o sustento el arriendo de otras propiedades en el territorio nacional.

8. ***Título fondo de matrícula (propietario) sucesión**
   ***Copia de Escritura Pública (para Propietario)**

   Se solicita eliminar este punto, una vez verificado en el certificado de tradición y libertad la titularidad o propiedad de la vivienda o el predio objeto a intervenir, so se requiere otro documento adicional.

Una ves revisa y verificada la argumentación aportada por parte del contratista esta interventoría AVALA, la solicitud de modificación solicitada y se procede a realizar traslado a la entidad para que proceda revisar y realizar las modificaciones pertinentes.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

**Ing. Yeison Manuel Tuiran Atencia**
**CC.: 1.085.044.372 del Banco.**
Residente de Interventoría – YT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S